



BUIN,

05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3255/ VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra d) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 898, de fecha 28 de agosto de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde instruir investigación sumaria por la extensión de los plazos de ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Aceras Pueblo Histórico de Maipo, Comuna de Buin", Código BIP 30483641-0.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigadora a la funcionaria R. Ximena Morales Carrasco.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de identificar eventuales responsabilidades administrativas, por la extensión de los plazos de ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Aceras Pueblo Histórico de Maipo, Comuna de Buin", Código BIP 30483641-0, en su etapa de Diseño; la cual contó con aprobación técnica por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago por medio de la Resolución Exenta N° 2658/2020.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal R. Ximena Morales Carrasco, quien cumple labores en la Directora de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LÓBOS
ALCALDE

MLAL GMG. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Mejoramiento de Aceras Pueblo Histórico de Maipo.doc